



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación Territorial de Burgos

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos de eficacia y agilidad en la actuación administrativa, mediante el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, se desconcentraron competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Para seguir avanzando en la agilidad de la tramitación de determinados expedientes en materia de energía y minas, se considera necesario delegar determinadas competencias en estas materias en los titulares de los servicios territoriales competentes.

En su virtud, previa autorización del Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 48 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Delegar en el titular del servicio territorial competente en materia de energía y minas las competencias previstas en los artículos 5.2, 6.2 y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Segundo.– La presente resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Burgos, 22 de noviembre de 2019.

*El Delegado Territorial
de la Junta de Castilla y León en Burgos,
Fdo.: ROBERTO SÁIZ ALONSO*